Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	No 6
Contrato No:	202500990

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	VIANIS PAOLA OLIVO CABRERA		
Identificación:	32.941.673		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	OLINDA OÑORO JIMENEZ		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN ELAREA DE VIGILANCIA DE SALUD PÚBLICA, EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DELATLANTICO.		
Plazo de Ejecución:	Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Se prórroga el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 2025000990, por el termino de TRES (3) meses, contados a partir la terminación del plazo inicial de ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202500314**	**Fecha de C.D.P.**	**2025 / 01 / 29**
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202501974**	**Fecha del R.P.**	**2025 / 03/ 21**
Valor del Contrato	**Contrato Inicial** $ 28.800.000 **Adición 1** $ 14.400.000 **Adición 2** $ **Adición 3** $ **Total** $ 43.200.000		

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
21/03/2025	20/12/2025		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN
Prorroga y adición del contrato No. 2025000990	18/09/2025	TRES MESES	$ 14.400.000	

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 28.800.000.**
Adición No. 1		**$ 14.400.000**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 43.200.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 28.800.000**
Valor por ejecutar		**$ 14.400.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 4.800.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**06**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL MES DE 21 DE AGOSTO 2025 HASTA 20 DE SEPTIEMBRE 2025. (No aplica para personas jurídicas – No establecer periodo)

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
1.Dar soporte técnico a nivel departamental y municipal para el registro de nacimientos en las instituciones prestadoras de servicios de salud que manejan hechos vitales a través del módulo de nacimientos "RUAF-ND".	Se brindó asesorías telefónicas y presenciales a las instituciones que generan hechos vitales en dudas e inquietudes en la nueva plataforma RUAF-NDV2 y en la certificación de nacimientos y defunciones a las siguientes instituciones de salud en los municipios. -Baranoa: Clínica Santa Ana 10 de septiembre 2025 Clínica reina Catalina 10 de septiembre 2025 -Luruaco: ESE hospital de Luruaco 04 de septiembre 2025 -Palmar de Varela: ESE hospital de Palmar de Varela 05 de septiembre 2025 -Piojo: ESE centro de salud Vera Judith Imitola Villanueva 22 de agosto 2025 09 de septiembre 2025 -Puerto Colombia: ESE hospital de Puerto Colombia 29 de agosto 2025. IPS Unidad médica ética SAS 29 de agosto 2025 Clínica Porto Azul 19 de septiembre 2025 -Repelón: ESE hospital de Repelón 04 de septiembre 2025 -Sabanalarga: Centro de atención completaría regional- CACR 11 de septiembre 2025 SAIS IPS 11 de septiembre 2025 Clínica San Rafael 12 de septiembre 2025 ESE Centro médico materno infantil de Sabanalarga- CEMINSA 12 de septiembre 2025 -Sabanagrande: ESE hospital de Sabanagrande 03 de septiembre 2025 IPS Cersalud 03 de septiembre 2025 Santo Tomas: ESE hospital de Santo Tomas 05 de septiembre 2025

	-Soledad: Clínica Adela de Char 2025 26 de agosto 2025 Centro de atención completaría regional- CACR 26 de agosto 2025 ESE materno infantil La Central 26 de agosto 2025 Clínica Porvenir 27 de agosto 2025 IPS Asesoría horizonte 02 de septiembre 2025 IPS Centro de salud Agrupa salud 02 de septiembre 2025 IPS Cuidado seguro en casa 17 de septiembre 2025 Hospital universidad del norte 17 de septiembre 2025 Clínica Los Almendros 17 de septiembre 2025 ESE Materno infantil Ciudadela metropolitana 18 de septiembre 2025 ESE Materno infantil 13 de junio 18 de septiembre 2025 Se anexan actas como evidencias
2.Hacer seguimiento semanal al registro en línea de nacimientos a través de la página Web del SISPRO y realizar la retroalimentación para que se hagan los correctivos antes de cumplir el tiempo de cierre de casos; así como garantizar que los casos sean confirmados en los tiempos establecidos por el Sistema**.**	Se realizó retroalimentación a las instituciones que generan hechos vitales en los errores encontrados en la revisión en el indicador de calidad 2025 para sus respectivas correcciones y mejorar el indicador de calidad nivel institucional, municipio y departamental.
3.Notificar al área de vigilancia, disponible y referente de eventos el registro de muertes por eventos de interés en salud pública y casos de bajo peso al nacer de manera inmediata**.**	Se realizó revisión de bajo peso al nacer mensual por base de nacidos vivos RUAF-ND en el departamento Atlántico
4.Realizar informe semanal de evaluación de indicadores de gestión, cobertura, oportunidad de nacimientos en el departamento del Atlántico**.** Entregar la información para la construcción del boletín por período epidemiológico de la situación del RUAF- nacimientos a nivel departamental y desagregación municipal**.**	Se realizó semanalmente la evaluación de indicadores de gestión, cobertura, oportunidad de nacimientos en las instituciones del departamento del Atlántico donde se van a efectuar las visitas de asistencia RUAF-ND durante la semana siguiente**.** Se anexa evidencias Se evaluó indicadores de calidad, oportunidad y cobertura de nacimientos mes de Agosto (se anexa archivo)**.** Se realizó lista de chequeo y envió correspondiente al mes de agosto 2025**.** (se anexa archivo)

	Se envió base de dato de nacimientos por semanas epidemiológica filtrada para la entrega según solicitud del programa de PAI. Se entregó base de datos nacimientos semanal para la alimentación de matriz al sr Luis Fernando Julio
5. Realizar mínimo una visita trimestral a todas las instituciones que manejan nacimientos con el fin de capacitar y evaluar la gestión del sistema de estadísticas vitales en instituciones prestadoras de servicios de salud, cumpliendo con el protocolo de visitas**.**	Se realizó veintinueve (29) visita de asistencia técnica RUAF-ND a las siguientes instituciones de salud en los municipios. -Baranoa: Clínica Santa Ana 10 de septiembre 2025 Clínica reina Catalina 10 de septiembre 2025 -Luruaco: ESE hospital de Luruaco 04 de septiembre 2025 -Palmar de Varela: ESE hospital de Palmar de Varela 05 de septiembre 2025 -Piojo: ESE centro de salud Vera Judith Imitola Villanueva 22 de agosto 2025 09 de septiembre 2025 -Puerto Colombia: ESE hospital de Puerto Colombia 29 de agosto 2025. IPS Unidad médica ética SAS 29 de agosto 2025 Clínica Porto Azul 19 de septiembre 2025 -Repelón: ESE hospital de Repelón 04 de septiembre 2025 -Sabanalarga: Centro de atención completaría regional- CACR 11 de septiembre 2025 SAIS IPS 11 de septiembre 2025 Clínica San Rafael 12 de septiembre 2025 ESE Centro médico materno infantil de Sabanalarga- CEMINSA 12 de septiembre 2025 -Sabanagrande: ESE hospital de Sabanagrande 03 de septiembre 2025 IPS Cersalud 03 de septiembre 2025 Santo Tomas: ESE hospital de Santo Tomas 05 de septiembre 2025

	-Soledad: Clínica Adela de Char 2025 26 de agosto 2025 Centro de atención completaría regional- CACR 26 de agosto 2025 ESE materno infantil La Central 26 de agosto 2025 Clínica Porvenir 27 de agosto 2025 IPS Asesoría horizonte 02 de septiembre 2025 IPS Centro de salud Agrupa salud 02 de septiembre 2025 IPS Cuidado seguro en casa 17 de septiembre 2025 Hospital universidad del norte 17 de septiembre 2025 Clínica Los Almendros 17 de septiembre 2025 ESE Materno infantil Ciudadela metropolitana 18 de septiembre 2025 ESE Materno infantil 13 de junio 18 de septiembre 2025 Se anexan actas como evidencias
6.Participar en la convocatoria y presentación de informes en el comité de estadísticas vitales del departamento del atlántico. entregar información para la retroalimentación y seguimiento a los comités de estadísticas vitales municipales	Se asistió al comité de estadística vitales Departamental de forma virtual realizado el 27 de agosto 2025 hora 14:00 Se asistió a la tercera reunión trimestral de presentación de indicadores de calidad, oportunidad y cobertura para nacimientos y defunciones de forma virtual realizado el 19 de septiembre 2025 hora 14:00.
7.Realizar la gestoría de la sala de análisis del riesgo y estar disponible para la atención de emergencias o brotes en las semanas asignadas de acuerdo con la programación de la Subsecretaría de Salud Pública. Deberá presentar y entregar resumen de la semana de gestoría, el cual presentará en la reunión semanal de la Sala de Análisis del Riesgo (SAR)..	Se asistió a la reunión de sala situacional de riesgo correspondientes a las semanas epidemiológicas 35,36,37, y 38.
8.Apoyar las acciones realizadas en la Subsecretaría de Salud Pública, de acuerdo con programación realizada por el área.	Se realizó disponibilidad en la semana epidemiológica 37

9.Entregar informe mensual que consolide la información de la ejecución del objeto contractual y se evidencie el cumplimiento de éste, de manera cuantitativa y cualitativa.	Se programa actividad para el próximo periodo.
10.Cargar en la carpeta de OneDrive, con frecuencia semanal, todos los soportes que evidencien el avance en la ejecución del contrato (actas de visitas, informes de capacitación, actas de comités y otros que hagan parte de su gestión.	Se realizó entrega de actas de asistencia técnica, evidencias fotográficas, certificado de cumplimiento de actividades expedido por la referente del programa (Dra. Sixta Peñaloza
11.Realizar todas aquellas actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato	Se realizó las actividades asignadas por el supervisor.

NOTA: Las evidencias de las actividades se encuentran subidas en carpeta en drive compartida

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

OLINDA OÑORO JIMENEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)
1	9484664803	2025 / 04 / 15	$ 594.000.
2	9485344757 9486259962	2025 / 05 / 05 2025 / 05 / 20	$ 495.000. $99.300.

3	9486791642	2025 / 06 / 05	$ 594.000.
4	9488531120	2025 / 07 / 11	$ 594.000
5	9489691444	2025 / 08 / 01	$ 594.000
6	9491124982	2025 / 09 / 22	$ 594.000
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$ 3.564.300

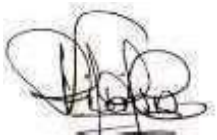
(El sumatorio total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, el 20 de octubre de 2025



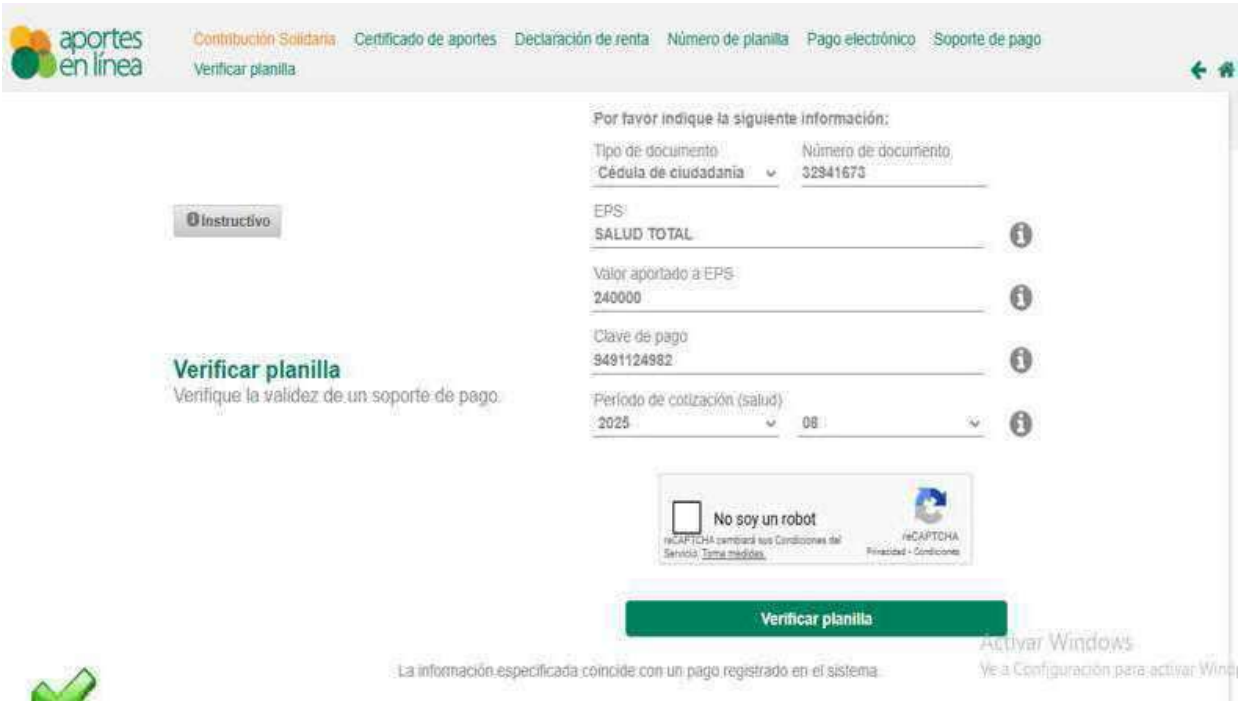
FIRMA DEL SUPERVISOR
Olinda Onoro Jiménez
C.C.: **32.834.196 de** Baranoa



FIRMA DEL CONTRATISTA
Vianis Paola Olivo Cabrera
C.C.: 32.941.673 de San Estanislao Bolívar

	NOMBRE Y CARGO	DEPENDENCIA
Proyectó	Cupertino Antonio Bravo Ospino/ Apoyo administrativo Programa Vigilancia Salud Pública	Vigilancia en Salud Pública
Revisó	Sixta Tulia Peñaloza Parra/ Referente Programa Vigilancia en Salud Pública	Vigilancia en Salud Pública
Aprobó:	Nadina Casseres / Profesional Administrativo	Secretaría de Salud Pública

VALIDACIÓN PLANILLA DE PAGO – VIANIS PAOLA OLIVO CABRERA



CERTIFICACIÓN

Yo, **SIXTA PEÑALOZA PARRA,** identificada con cédula de ciudadanía N° 26689555 de Aracataca, bajo el cargo de referente de vigilancia epidemiológica de la subsecretaría de salud pública del departamento del Atlántico, certifico: que la contratista, **VIANIS PAOLA OLIVO CABRERA**, identificada con cedula de ciudadanía N° CC32941673; cumplió con las actividades suscritas en el contrato N° 202500990; de fecha 21 de marzo de 2025, en el periodo comprendido del 21 de agosto al 20 de septiembre de 2025.

A continuación, se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
1.Dar soporte técnico a nivel departamental y municipal para el registro de nacimientos en las instituciones prestadoras de servicios de salud que manejan hechos vitales a través del módulo de nacimientos “RUAF-ND”.	Se brinda asesorías telefónicas y presencial a las instituciones que generan hechos vitales en dudas e inquietudes en la nueva plataforma RUAF-NDV2 y en la certificación de nacimientos y defunciones a las siguientes instituciones de salud en los municipios. 2025. Se brindó asesorías telefónicas y presenciales a las instituciones que generan hechos vitales en dudas e inquietudes en la nueva plataforma RUAF-NDV2 y en la certificación de nacimientos y defunciones a las siguientes instituciones de salud en los municipios. -Baranoa: Clínica Santa Ana 10 de septiembre 2025 Clínica reina Catalina 10 de septiembre 2025 -Luruaco: ESE hospital de Luruaco 04 de septiembre 2025 -Palmar de Varela: ESE hospital de Palmar de Varela 05 de septiembre 2025 -Piojo: ESE centro de salud Vera Judith Imitola Villanueva 22 de agosto 2025 09 de septiembre 2025

	-Puerto Colombia: ESE hospital de Puerto Colombia 29 de agosto 2025. IPS Unidad médica ética SAS 29 de agosto 2025 Clínica Porto Azul 19 de septiembre 2025 -Repelón: ESE hospital de Repelón 04 de septiembre 2025 -Sabanalarga: Centro de atención completaría regional-CACR 11 de septiembre 2025 SAIS IPS 11 de septiembre 2025 Clínica San Rafael 12 de septiembre 2025 ESE Centro médico materno infantil de Sabanalarga- CEMINSA 12 de septiembre 2025 -Sabanagrande: ESE hospital de Sabanagrande 03 de septiembre 2025 IPS Cersalud 03 de septiembre 2025 Santo Tomas: ESE hospital de Santo Tomas 05 de septiembre 2025 -Soledad: Clínica Adela de Char 2025 26 de agosto 2025 Centro de atención completaría regional-CACR 26 de agosto 2025 ESE materno infantil La Central 26 de agosto 2025 Clínica Porvenir 27 de agosto 2025 IPS Asesoría horizonte 02 de septiembre 2025 IPS Centro de salud Agrupa salud 02 de septiembre 2025 IPS Cuidado seguro en casa 17 de septiembre 2025 Hospital universidad del norte 17 de septiembre 2025 Clínica Los Almendros 17 de septiembre 2025 ESE Materno infantil Ciudadela metropolitana 18 de septiembre 2025

	ESE Materno infantil 13 de junio 18 de septiembre 2025 (Se anexan actas como evidencias)
2.Hacer seguimiento semanal al registro en línea de nacimientos a través de la página Web del SISPRO y realizar la retroalimentación para que se hagan los correctivos antes de cumplir el tiempo de cierre de casos; así como garantizar que los casos sean confirmados en los tiempos establecidos por el Sistema.	Se hace retroalimentación a las instituciones que generan hechos vitales en los errores encontrados en la revisión en el indicador de calidad 2025 para sus respectivas correcciones y mejorar el indicador de calidad nivel institucional, municipio y departamental.
3.Notificar al área de vigilancia, disponible y referente de eventos el registro de muertes por eventos de interés en salud pública y casos de bajo peso al nacer de manera inmediata	Se hace revisión de bajo peso al nacer mensual por base de nacidos vivos RUAF-ND en el departamento.
4.Realizar informe semanal de evaluación de indicadores de gestión, cobertura, oportunidad de nacimientos en el departamento del Atlántico. Entregar la información para la construcción del boletín por período epidemiológico de la situación del RUAF- nacimientos a nivel departamental y desagregación municipal	Se realizo semanalmente la evaluación de indicadores de gestión, cobertura, oportunidad de nacimientos en las instituciones del departamento del Atlántico donde se van a efectuar las visitas de asistencia RUAF-ND durante la semana siguiente. Se anexa evidencias Se evalúa indicadores de calidad, oportunidad y cobertura de nacimientos mes de agosto (se anexa archivo). Se realizo lista de chequeo y envió correspondiente al mes de agosto 2025. (se anexa archivo) Se envió base de dato de nacimientos por semanas epidemiológica filtrada para la entrega según solicitud del programa de PAI.
5.Realizar mínimo una visita trimestral a todas las instituciones que manejan nacimientos con el fin de capacitar y evaluar la gestión del sistema de estadísticas vitales en instituciones prestadoras de servicios de salud, cumpliendo con el protocolo de visitas.	Se realizó veintinueve (29) visita de asistencia técnica RUAF-ND a las siguientes instituciones de salud en los municipios. Se brindó asesorías telefónicas y presenciales a las instituciones que generan hechos vitales en dudas e inquietudes en la nueva plataforma RUAF-NDV2 y en la certificación de nacimientos y defunciones a

	las siguientes instituciones de salud en los municipios. -Baranoa: Clínica Santa Ana 10 de septiembre 2025 Clínica reina Catalina 10 de septiembre 2025 -Luruaco: ESE hospital de Luruaco 04 de septiembre 2025 -Palmar de Varela: ESE hospital de Palmar de Varela 05 de septiembre 2025 -Piojo: ESE centro de salud Vera Judith Imitola Villanueva 22 de agosto 2025 09 de septiembre 2025 -Puerto Colombia: ESE hospital de Puerto Colombia 29 de agosto 2025. IPS Unidad médica ética SAS 29 de agosto 2025 Clínica Porto Azul 19 de septiembre 2025 -Repelón: ESE hospital de Repelón 04 de septiembre 2025 -Sabanalarga: Centro de atención completaría regional-CACR 11 de septiembre 2025 SAIS IPS 11 de septiembre 2025 Clínica San Rafael 12 de septiembre 2025 ESE Centro médico materno infantil de Sabanalarga- CEMINSA 12 de septiembre 2025 -Sabanagrande: ESE hospital de Sabanagrande 03 de septiembre 2025 IPS Cersalud 03 de septiembre 2025 Santo Tomas: ESE hospital de Santo Tomas 05 de septiembre 2025 -Soledad: Clínica Adela de Char 2025 26 de agosto 2025

	Centro de atención completaría regional-CACR 26 de agosto 2025 ESE materno infantil La Central 26 de agosto 2025 Clínica Porvenir 27 de agosto 2025 IPS Asesoría horizonte 02 de septiembre 2025 IPS Centro de salud Agrupa salud 02 de septiembre 2025 IPS Cuidado seguro en casa 17 de septiembre 2025 Hospital universidad del norte 17 de septiembre 2025 Clínica Los Almendros 17 de septiembre 2025 ESE Materno infantil Ciudadela metropolitana 18 de septiembre 2025 ESE Materno infantil 13 de junio 18 de septiembre 2025 Se anexan actas como evidencias
6.Participar en la convocatoria y presentación de informes en el comité de estadísticas vitales del departamento del atlántico. entregar información para la retroalimentación y seguimiento a los comités de estadísticas vitales municipales	Se asistió a la tercera reunión trimestral de presentación de indicadores de calidad, oportunidad y cobertura para nacimientos y defunciones de forma virtual realizado el 19 de septiembre 2025 hora 14:00. Se participo al comité de estadística vitales Departamental de forma virtual realizado el 27 de agosto 2025 hora 14:00.
7.Realizar la gestoría de la sala de análisis del riesgo y estar disponible para la atención de emergencias o brotes en las semanas asignadas de acuerdo con la programación de la Subsecretaría de Salud Pública. Deberá presentar y entregar resumen de la semana de gestoría, el cual presentará en la reunión semanal de la Sala de Análisis del Riesgo (SAR)..	Se asistió a la reunión de sala situacional de riesgo correspondientes a las semanas epidemiológicas 35,36,37 y 38.
8.Apoyar las acciones realizadas en la Subsecretaría de Salud Pública, de acuerdo con programación realizada por el área.	Para este periodo se realizó disponibilidad en la semana epidemiológica.

	Se anexa evidencias
9.Entregar informe mensual que consolide la información de la ejecución del objeto contractual y se evidencie el cumplimiento de éste, de manera cuantitativa y cualitativa.	Se programa actividad para el próximo periodo.
10.Cargar en la carpeta de OneDrive, con frecuencia semanal, todos los soportes que evidencien el avance en la ejecución del contrato (actas de visitas, informes de capacitación, actas de comités y otros que hagan parte de su gestión.	Se realiza entrega de 28 actas de asistencia técnica, evidencias fotográficas, certificado de cumplimiento de actividades expedido por la referente del programa (Dra. Sixta Peñaloza
Realizar todas aquellas actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato.	Se realiza las actividades asignadas por el supervisor

La presente certificación se expide a petición del supervisor del contrato con la finalidad que la contratista pueda gestionar la cuenta de cobro del contrato en mención.

En constancia de lo anterior firmo el presente documento a los (17), días del mes de octubre de 2025.

SIXTA TULIA PEÑALOZA PARRA
Profesional Universitario
Referente Vigilancia en Salud Pública Subsecretaria de Salud Pública Secretaria de Salud del Atlántico

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Enviado: jueves, 13 de marzo de 2025 8:23
Para: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: UTILIZACION DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTION SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA

solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO

De: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>
Enviado: miércoles, 12 de marzo de 2025 17:38
Para: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Cc: Rosario Paola Hernández Herrera <rhernandez@atlantico.gov.co>; contratacionopssaludpublica@gmail.com <contratacionopssaludpublica@gmail.com>
Asunto: UTILIZACION DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTION SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA
Barranquilla, 12 de marzo de 2025

Doctor
EDGARDO GÓMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO egomez@atlantico.gov.co

Cordial saludo.

Me permito informarle que, en cumplimiento de la Circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se comunica que debe ser notificado previamente a su despacho el uso de la firma digital en los Informes de Gestión de Supervisión y/o Interventoría, la Subsecretaría de Salud Pública notifica formalmente el uso de la firma digital en los informes mencionados anteriormente, que se encuentren bajo la supervisión de la misma Subsecretaría de Salud Pública.

Atentamente,

OLINDA OÑORO JIMENEZ
Subsecretaría de Salud Pública
Secretaría de Salud Departamental
Gobernación del Atlántico

ADICIÓN Y PRORROGA N° 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 202500990
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONTRATISTA: VIANIS PAOLA OLIVO CABRERA
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 32941673

Entre los suscritos, **PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 72.171.489, quien, en su calidad de Secretario General, actúa en nombre y representación legal del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, según delegación conferida mediante Decreto Nº 000021 de 2020, en adelante **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y por la otra, **VIANIS PAOLA OLIVO CABRERA** mayor de edad, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 32941673, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Adición y Prorroga N° 01 del Contrato de Prestación de Servicios N° 202500990, la cual se encuentra regido por las leyes aplicables al campo de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el Departamento del Atlántico adelantó el Proceso de Contratación N° CD-0405-2025 para seleccionar al Contratista que se encargará de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" 2.** Que, una vez surtidas todas las etapas del Proceso de Contratación, el día veintiuno (21) de marzo de 2025, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N° 202500990, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO". 3.** Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios N° 202500990 se estableció de la siguiente manera, al tenor de su Cláusula Segunda **–** Valor del Contrato **-**, así: *": El valor total del presente contrato está pactado en la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($28.800.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen en esta contratación.".* **4.** Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 202500990, de acuerdo con la Cláusula Cuarta **–** Plazo del Contrato **-**, se estipulo de la siguiente manera: *": El plazo para la ejecución del contrato será por seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.".* **5.** Se expidió el Registro Presupuestal N° **202501974**. **6.** Que, el día veintiuno (21) de marzo de 2025 se suscribió por las partes el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios N° 202500990**. 7.** Que, a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2025, el Secretario de Salud del Departamento del Atlántico, en cabeza de la Subsecretaria de Desarrollo Administrativo, quien cuenta con la supervisión del Referido Contrato, solicitó al Secretario General la adición del mismo, debido a la variedad de funciones que se encuentran a cargo de la Dependencia, las cuales van orientadas a atender diversos frentes de acción, por lo tanto, es importante fortalecer el desempeño de la Secretaria con personas que apoyen la gestión y misión institucional a fin de responder eficazmente y de acuerdo a los requerimientos de los administrados ante las distintas temáticas que atiende la Dependencia. Por lo anterior, es evidente la necesidad de seguir contando con un soporte PROFESIONAL sólido que apoye y fortalezca la gestión institucional para el logro de los objetivos misionales. **8.** Que, en atención a la necesidad planteada, se solicitó muy respetuosamente y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal que el contrato sea adicionado por el valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS **M/L ($ 14.400.000)** y prorrogado por el termino de TRES (3) MESES. **9.** Que se cuenta para adicionar el supra mencionado contrato con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202500314 de 2025. **10.** Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, así como poder brindarle una ejecución apegada a la realidad de las circunstancias estipuladas dentro del mismo y de los soportes contractuales que direccionan su suscripción, así como de la Oferta presentada por los contratistas. **11.** Que al respecto la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009 estableció que *"La contratación estatal responde de múltiples*

maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del Contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado". **12.** Que no es menos cierto que nuestro ordenamiento jurídico en materia de Contratación Pública, estípula que la modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato. **13.** Que la Honorable Corte Suprema de Justicia determinó *"(…) que la adición de los contratos estatales procede cuando en desarrollo de la ejecución del contrato surgen circunstancias excepcionales imposibles de prever en el proyecto y en los estudios técnicos iniciales"*. **14.** Que el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece: *"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".* **15.** Que en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece: *"PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".* **16.** Que el Contrato de Prestación de Servicios no se adiciona más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, lo cual corresponde a 20,23 SMLMV. La suma a adicionar con la presente Adición N° 01 del Contrato de Prestación de Servicios corresponde a 10.11 SMLMV, razón por la cual cumple con la previsión legal consagrada en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **17.** Que la Secretaría General del Departamento del Atlántico una vez revisada la solicitud recibida basándose en los conceptos y documentos aportados por el supervisor, previa verificación del expediente contractual y teniendo en cuenta que el Contrato se encuentra vigente, procederá a elaborar la presente Adición y Prorroga N° 01 al Contrato de Prestación de Servicios N° 202500990, la cual se regirá por las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Adicionar y Prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios N° 202500990. **CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIÓN:** Adiciónese a la CLASULA SEGUNDA – VALOR DE CONTRATO del Contrato de Prestación de Servicios N° 202500990 la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS **M/L ($ 14.400.000). PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos de la presente adición se realizarán de la siguiente forma: El departamento pagará la adición del contrato de la siguiente forma: El departamento del Atlántico pagará mediante tres (3) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000). Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). **CLÁUSULA TERCERA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El cumplimiento de la obligación de pago de la presente adición tiene apropiación presupuestal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 202500314 de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental. **CLÁUSULA CUARTA. PRORROGA:** prorróguese la cláusula CUARTA – PLAZO, por el termino de TRES (3) MESES meses, contados a partir la terminación del plazo inicial de ejecución. **CLÁUSULA QUINTA. EQUILIBRIO ECONOMICO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce El Contratista con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios

ADICIÓN Y PRORROGA N° 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 202500990
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONTRATISTA: VIANIS PAOLA OLIVO CABRERA
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 32941673

principal, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente acto se perfecciona con la firma de las partes; la ejecución de la presente Adición N° 01 requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías actualizadas, si a ello hubiere lugar.

Proyectó: Juliana Acuña Villalba /Asesor secretaria general
Revisó: Gustavo Miranda / Asesor secretaria general
Revisó: Ivette Ceballos/ Asesora de despacho

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

República de Colombia

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Nit 890102006-1
Secretaría de Hacienda

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 202500314

Fecha expedición: 29/01/2025 Valor: 871.000.000,00

Valor en letras: Ochocientos Setenta Y Un Millones Pesos M/Cte.
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Observaciones:

Nro. Solicitud Disp. Pptal: 282

Clasificador	Fuente Financiacion	Dependencia Ejecutora	Proyecto	CPI	Valor
2.3.2.02.02.009.02-SP53-Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304-RSGP - Salud Pública - Gestión	13-SECRETARIA DE SALUD	240039 Desarrollo de la gestión para fortalecer las intervenciones en salud pública en los atlanticenses, abordando las necesidades sociales en salud, con un enfoque preventivo y predictivo fundamentado en atención primaria	1905050 - Servicio de asistencia técnica	871.000.000,00

Código CPC	Nombre CPC	Valor CPC

Se hace constar que el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se expidió de acuerdo al presupuesto de rentas y gastos del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO vigencia 2025, certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubros, fuente(s) y cantidad(es) aquí descrita(s).

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

NINI YOHANA CANTILLO ESTRADA
SECRETARIO DE HACIENDA

Para todos los efectos, el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, NO tiene validez sin la firma del SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO y el SECRETARIO DE HACIENDA.

Proyectado por: CINTHYA CONTRERAS MORALES